



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/002227-03**

*Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con las pequeñas y medianas empresas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 477, de 30 de octubre de 2018.*

#### **APROBACIÓN POR EL PLENO**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2018, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/002227, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con las pequeñas y medianas empresas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 477, de 30 de octubre de 2018, aprobó la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Desarrollar una nueva batería de medidas eficaces destinadas a intensificar la digitalización de las Pequeñas y Medianas empresas, a través de líneas de ayudas que acerquen las Nuevas Tecnologías, con especial atención a las microempresas en el mundo rural.
2. Instar, a su vez, al Gobierno de la Nación a que, en el marco de la digitalización de microempresas y PYMES en el medio rural, se realicen análisis periódicos de la velocidad relativa a la conectividad real existente en estas zonas, con el objetivo de garantizar que no existan diferencias entre la capacidad efectiva y contratada con los operadores en telecomunicaciones.
3. Establecer canales de asesoramiento empresarial eficaces destinados a la inclusión de las Nuevas Tecnologías enfocadas a la internacionalización de microempresas y PYMES, mediante el uso de comercio por Internet o servicios en la Nube y Big Data.
4. Instar al Gobierno de la Nación a impulsar e implantar, de forma decidida, la formación bonificada, mediante "cheque formación", como fórmula para el aprendizaje y mejora de la gestión empresarial en el ámbito de PYMES y autónomos.
5. Instar, a su vez, al Gobierno de la Nación y a la Unión Europea a simplificar las cargas burocráticas y trabas administrativas para las exportaciones de microempresas y PYMES a países de la Unión Europea y extracomunitarios, con el objetivo de promover el dinamismo estratégico y fortaleza empresarial y competitiva en el exterior.
6. Que, en lo relativo a la Moción M/000222-02, se dé cumplimiento a los puntos relativos a publicitar los Centros de Gestión Unificada regulados en el acuerdo 21/2016 de 28 de abril de la Junta de Castilla y León implantados en las 9 provincias, así como a convocar, en los plazos que marca la normativa, la Comisión de Simplificación Administrativa para la Dinamización Empresarial regulada en la Orden PRE/445/2016 de 17 de mayo, con motivo de seguir avanzando en la eliminación de burocracia.
7. Establecer ventanilla única eficaz para la atención y gestión de las líneas de ayudas ofertadas por todas las Administraciones Públicas así como de la Unión Europea, condensando, de forma simple y sencilla, su consulta a través de medios telemáticos.



8. Que, en consonancia con la creación de un canal presencial unificado para la consulta de las líneas de ayudas para microempresas y PYMES, se establezca una mejora en el sistema de asesoramiento para guiar y atender las necesidades de los empresarios con el objetivo de garantizar que éstas obtengan la mayor información posible para acceder a financiación necesaria para su proyecto.

9. Elaborar e impulsar un protocolo en materia de protección y seguridad ante Cyberataques para Pequeñas y Medianas Empresas, así como formación específica en esta materia.

10. Establecer un marco normativo, fiscal y regulatorio favorable para este tipo de empresas, en el marco de sus competencias. Se definirá como "PYME de alta intensidad innovadora" aquellas empresas pertenecientes a sectores prioritarios identificados en la estrategia de especialización inteligente regional (RIS3) y que cumplan los términos que se especifican.

11. Impulsar, desde el próximo ejercicio, un programa de concesión de préstamos participativos, concurrencia competitiva, complementario a programas estatales similares y con carácter anual, que permita el desarrollo y el crecimiento de PYMES de alta intensidad innovadora.

12. Solicitar al Gobierno de la Nación que profundice en el desarrollo normativo estatal de un Estatuto para la PYME de alta intensidad Innovadora que favorezca su constitución, financiación, fiscalidad, consolidación y crecimiento.

13. Instar al Gobierno de la Nación a promover y facilitar el acceso de las PYMES a la contratación pública, con sujeción a los principios de legalidad, transparencia y publicidad, y con el fin de fomentar una mayor concurrencia y eficiencia en el uso de los fondos públicos.

14. Instar al Gobierno de la Nación a que, de cara a la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2019, paralice la aplicación del impuesto al diésel, a tenor del grave castigo fiscal que representa para los autónomos y microempresas de nuestro país.

15. Solicitar al Gobierno de España que, en el marco de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2019, se comprometa a que cualquier incremento del Salario Mínimo Interprofesional no repercuta en un castigo a los autónomos con un aumento de la base de la cotización de la Seguridad Social".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago